



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de abril de 2022.



VISTO: El MEMORANDUM N° 480-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de abril de 2022 de Gerencia Municipal; el INFORME N° 281-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 12 de abril de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural por el cual otorga conformidad para la aprobación mediante acto resolutivo de la Actualización de Costos del Expediente Técnico "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2445354; el INFORME N° 031-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 12 de abril de 2022, presentado por la Jefe de la Unidad Formuladora-MDCG por el cual emite informe de consistencia (Reg. Sec. General N° 284-2022), y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2445354, consiste en brindar a la población de la localidad de Aserradero, la construcción de un local multiusos, donde puedan disponer de infraestructura adecuada, tener ambientes adecuados para recibir a la población en reuniones, mejorar el nivel de vida de los pobladores, entre otros.

Mediante INFORME N° 281-2022-MDCG -GIDUR/DNLB, de fecha 12 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, otorga conformidad a la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2445354, por un monto de CIENTO NOVENTA MIL DOS CON 95/100 SOLES (S/. 190,002.95), con un plazo de 60 días calendarios, por la modalidad de administración directa.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148-2022-MDCG/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2020-MDCG/A de fecha 28 de octubre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por un monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 139,366.41), bajo la modalidad de administración directa y por el plazo de ejecución según expediente técnico de 60 días calendarios.

Que, se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 02-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022, para la contratación de servicios de consultoría de obra para la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Ingeniero Cesar Marcos Calderón Paulino.

Que, mediante CARTA N° 004-2022-CMCP/CO, de fecha 30 de marzo de 2022, el consultor de obra, Ingeniero Cesar Marcos Calderón Paulino presenta la actualización de costos del Expediente Técnico.

Con INFORME TECNICO N° 03-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga conformidad al sustento técnico del proyecto y con MEMORANDUM N° 05-2022-DNLB/GIDUR, de fecha 06 de abril de 2022, remite Expediente Técnico Actualizado del Proyecto al Jefe de la Unidad Formuladora a fin de que emita su informe de consistencia, según el Formato 08A para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del INFORME N° 031-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora-MDCG considera que el monto según Expediente Técnico se incrementa porque se consideraron estudios detallados de las partidas de los insumos, actualización de costos (subida de precio de materiales e insumos). Otro de los puntos que hace incrementar el costo del Expediente Técnico es debido las cantidades requeridas en los materiales e insumos, mano de obra, alquiler de equipos, entre otros, y lo que concluye que el Proyecto es consistente entre el Expediente Técnico con costos actualizados detallados y el estudio de perfil por el que se otorgó viabilidad, por lo que se debe aprobar con el presupuesto de CIENTO NOVENTA MIL DOS CON 70/100 SOLES (S/ 190, 002.70).

Que, el numeral 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988, que aprueba normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, señala que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148-2022-MDCG/A

con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, el artículo 34 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual de Inversiones establece sobre la vigencia de los expedientes técnicos que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

Que, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de conformidad con las normas ha efectuado la revisión del expediente actualizado del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2445354 y otorga la conformidad correspondiente;

Maxime, mediante MEMORANDUM N° 480-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de abril de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el Expediente Técnico denominado "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con Código Único de Inversiones N° 2445354 por un monto de CIENTO NOVENTA MIL DOS CON 95/100 SOLES (S/. 190,002.95), según INFORME N° 281-2022-MDCG-GIDUR/DNLB suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

De conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se determina como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones y Decretos de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2445354, que consta de 40 folios + 01 archivador con 440 folios, por un monto de CIENTO NOVENTA MIL DOS CON 95/100 SOLES (S/. 190,002.95), bajo





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148-2022-MDCG/A

la modalidad de ejecución por administración directa y plazo de ejecución según expediente técnico de 60 días calendarios, conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS		PRESUPUESTO
01	ESTRUCTURAS		49,993.74
02	ARQUITECTURA		69,307.42
03	INSTALACIONES SANITARIAS		13,238.70
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		6,249.09
	COSTO DIRECTO		138,788.95
	GASTOS GENERALES	11.68%	16,214.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION		155,002.95
	EXPEDIENTE TECNICO		6,000.00
	GASTOS DE SUPERVISION		10,000.00
	KIT DE QUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		6,000.00
	PLAN COVID-19		5,000.00
	COSTO DE ACTUALIZACION DEL EXP. TEC.		6,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION		2,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		190,002.70

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOS CON 95/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Presupuesto del Cofinanciamiento del proyecto de acuerdo al siguiente desagregado:

PART	DESCRIPCION	TOTAL	
		CMAN	APORTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL		41,269.04
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	100,000.00	5,864.70
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS		42,869.21
	TOTAL S/.	S/ 100,000.00	S/ 90,002.95



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 148-2022-MDCG/A

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las oficinas y/o dependencias correspondientes;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional municastillogrande.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
CMAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel Espinoza Trujillo

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE